

IQUIQUE, 19 de octubre del 2015.-

DECRETO EXENTO N° 1.899.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 470 del 27.12.2011, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 57 del 05.03.2012.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el texto refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.-

c.- El convenio suscrito con el Liceo Luis Cruz Martínez, aprobado mediante Decreto Exento N° 953 de fecha 11.12.2006.-

d.- El convenio suscrito con el Liceo Politécnico "José Gutiérrez de la Fuente", aprobado mediante Decreto Exento N° 1178 de 28.12.2000.-

e.- El Memorando N° 228 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 08.10.2015, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase Beca Convenio Liceo Luis Cruz Martínez, por el 100% del Arancel de Carrera a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente al Segundo Semestre 2015:

Establecimiento	Nombre	Rut	Carrera	Código
Liceo Politécnico	Camila Alejandra Toro Zamorano		Educación Parvularia	2310
Liceo Luis Cruz Martínez	Luis Alberto Tirado Cortés		Ingeniería Civil Metalúrgica	2324

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

MARÍA VERÓNICA FRÍAS PISTONO
Vicerrectora Académica
En Representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.
MVFP/SEG/rcc.



22 OCT 2015

RECIBIDO
 09 OCT 2015
 Hora.: 17:10
 Unidad de Presupuesto
DGAE/228/2015

MEMORANDUM

RECIBIDO SECRETARÍA GENERAL
 Fecha : 16 OCT. 2015
 Nº Reg.: 1590

DE : SR. IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
DIRECTOR GRAL. DE ASUNTOS ESTUDIANTILES

A : SR. SERGIO ETCHEVERRY GUTIERREZ
SECRETARIO GENERAL

REF. : LO QUE INDICA

FECHA : IQUIQUE, 08 DE OCTUBRE 2015

Junto con saludarle solicito a usted, emitir Decreto Exento, otorgando Beca por el **100% del Arancel Carrera**, para los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente al Segundo Semestre 2015.

ESTABLECIMIENTO	NOMBRE	RUT	CARRERA	COD
LICEO POLITÉCNICO	CAMILA ALEJANDRA TORO ZAMBRANO	[REDACTED]	EDUCACIÓN PARVULARIA	2310
LICEO LUIS CRUZ MARTÍNEZ	LUIS ALBERTO TIRADO CORTÉS	[REDACTED]	INGENIERÍA CIVIL METALÚRGICA	2324

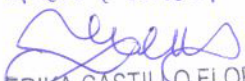
Sin otro particular, se despide atentamente de usted;



IGNACIO PRIETO HENRIQUEZ
 Director Gral. de Asuntos Estudiantiles



IPH/ccc.
 C/c.opia:
 -Archivo.

repe Presupuestos Favor cursar.

ERIKA CASTILLO FLORES
 Unidad de Presupuesto
 UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
 Oct. 14, 2015.



08/10/2015

Lara Cancino, Patricia Cecilia

De: Caceres Castillo, Rosa Miryam
Enviado el: viernes, 30 de enero de 2015 15:45
Para: decretos-2015
Asunto: DE 0109 Otorga beca 100% arancel carrera a estudiantes que se individualizan:

Con fecha 22 de enero de 2015, se ha cursado lo siguiente:

Decreto Exento N° 0109 de 19.01.2015

1.- Otórgase Beca por el 100% del Arancel de Carrera a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que en cada caso se indican, correspondiente al Primer Semestre 2015:

Establecimiento	Nombre	Rut	Carrera	Código
Liceo Politécnico	Camila Alejandra Toro Zamorano		Educación Parvularia	2310
Liceo Luis Cruz Martínez	Luis Alberto Tirado Cortés		Ingeniería Civil Metalúrgica	2324

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:

Región Metropolitana a la base de datos decretos-2015.
CNBSFC rec.